EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que **CAROLINA GUTIERREZ JURI,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía. N° 38563947, celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.310-17.13-2182-2024
Fecha de Acta de Inicio: 19/02/2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACION EN MERCADEO Y MASTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION GENERAL DE EMPRESA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
CDP: 5500005087
RPC: 5600062394
Plazo: 30 de Abril de 2024

Actividades Específicas: 1. Realizar, conforme a indicaciones del líder de programa, la formulación de los proyectos que contribuyan al desarrollo del proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca, que le sean asignados por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato. 2. Brindar acompañamiento en el diseño de los formatos y herramientas para facilitar el seguimiento a las acciones desarrolladas en torno al proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca. 3. Realizar seguimiento a la inversión pública adelantada por la dependencia en el marco del proceso M2-P2 y promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca. 4. Realizar seguimiento al avance en el cumplimiento de los indicadores de producto y de gestión definidos para el proyecto de inversión pública, denominado "Fortalecimiento del emprendimiento por medio del programa ValleINN y la generación de espacios interactivos en el valle del cauca." 5. Elaborar informes periódicos del avance de ejecución del proyecto identificado con BPIN 2021003760225 "Fortalecimiento del emprendimiento por medio del programa ValleINN y la generación de espacios interactivos en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

valle del cauca." 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	Untitled Page CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de mayo de 2024

Juan José Valenzuela H.

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Elaboró: Diana Marcela Jimenez – Contratista Auxiliar Administrativo
Revisó: Arlex Fernando Osorio Rivera – Auxiliar Administrativo

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000858402B C.C: 38563947
CAROLINA GUTIERREZ JURI
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800
945124240I 08/05/2024 10:00:08 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No 0538

El Jefe de la Unidad Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que la señora CAROLINA GUTIERREZ JURI, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.563.947 de Cali-Valle suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 600-PS-1403-2020, suscrito el 28 de agosto de 2020.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y asesoría a la Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente en NUEVOS Negocios y servicios.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/C ($31.960.278).

Acta de Inicio, suscrita el 28 de agosto de 202.

Supervisor: Luis Fernando Cardenas Caicedo, Gerente de Área.

CONTRATO No. 600-PS-0538-2021, suscrito el 09 de febrero de 2021.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y asesoría a la Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente en Nuevos Negocios y servicios.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2021.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($45.000.000).

Acta de Inicio, suscrita el 10 de febrero de 2021.

OTROSI No1 AL CONTRATO No 600-PS-0538-2021, suscrito el 30 de junio de 2021.

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No 0538

PRIEMRA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No 600-PS-0538-2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($54.000.000).

Supervisor: Mellemberg Cardona Gutierrez, Jefe de Unidad.

CONTRATO No. 600-PS-0076-2022, suscrito el 06 de enero de 2022..

Objeto: Prestación de servicios profesionales y asesoría a la Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente en Nuevos Negocios y servicios.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2022.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/C ($63.000.000)

Acta de Inicio, suscrita el 06 de enero de 2022.

Supervisor: Mellemberg Cardona Gutierrez, Jefe de Unidad.

CONTRATO No. 600-PS-2819-2023, suscrito el 11 de mayo de 2023

Objeto: Prestación de servicios profesionales de asesoría en la gestión de las actividades de mercadeo y ejecución de proyectos comerciales.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C ($72.000.000).

Acta de Inicio, suscrita el 18 de mayo de 2023.

Supervisor: Mellemberg Cardona Gutierrez, Jefe de Unidad.

CONTRATO No. 600-PS-1327-2023, suscrito el 17 de febrero de 2023.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de asesoría en la gestión de las actividades de mercadeo y ejecución de proyectos comerciales.

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No 0538

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2023.

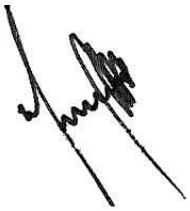
Valor: El valor del contrato es hasta la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($22.500.000).

Acta de Inicio, suscrita el 17 de febrero de 2023.

Supervisor: Mellemberg Cardona Gutierrez, Jefe de Unidad.

La información certificada es la que reposa en los expedientes y ha sido transferida por el supervisor al archivo central.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2024.



JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ
Jefe de Unidad.

Elaboro: LUIS FERNANDO BUITRAGO CASTAÑEDA, Analista
Reviso: LUIS FERNANDO BUITRAGO CASTAÑEDA, Analista
Aprobó: JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ. Jefe De Unidad.

Paperless SAS

CON NIT. 900.749.874-0

CERTIFICA QUE:

La Señora **CAROLINA GUTIERREZ JURI** Identificada con cedula de ciudadanía **No. 38.563.947** laboro en esta Compañía desde el día 04 de noviembre de 2019 hasta el día 23 de Julio de 2020, desempeñando el cargo de **Corporate Account Executive** con un contrato a término indefinido y devengando un salario mensual promedio de Ocho millones trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos $8.370.498 M/cte.

La presente certificación se expide a los veinte días (23) días del mes de Julio del año 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

DocuSigned by:
Tiago Oliveira Abreu
CBCD0756FEF3450...

PAPERLESS SAS

Nombre: _Tiago Abreu Oliveira_____
Cargo _Representante Legal_____
P.P. _YB729830_____

SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.
Carrera 7 No. 113 - 43 Of. 607
Torre Samsung
Bogotá, Colombia

T. +57-1- 487 0707
www.samsung.com/co

Bogotá, 04 de Noviembre de 2014

A QUIEN INTERESE

El suscrito Director de Recursos Humanos de Samsung Electronics Colombia S.A., con NIT 830.028.931-5, certifica:

Que la señorita **CAROLINA GUTIERREZ JURI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.563.947 de Cali,** estuvo vinculada con nuestra Compañía bajo contrato a término indefinido desde el 06º. de Mayo de 2014 hasta el 31º. de octubre de 2014 desempeñándose como **EB B2B MARKETING GROUP - MANAGER.**

La presente certificación se entrega a petición del interesado el día 04 de noviembre de 2014.

Cordialmente,

SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.
NIT 830.028.931-5

JULIO CÉSAR VARGAS DIAZ
Human Resources Director

Adecco

CERTIFICACIÓN

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA, se permite **CERTIFICAR** que la señora **CAROLINA GUTIERREZ JURI**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadania número **38563947** expedida en Cali, laboró al servicio de esta compañia desde el **04/09/2007** hasta el **30/04/2014** en ejecucion del contrato civil de servicios con nuestro cliente BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, mediante un contrato Termino Indefinido, desempeñando el cargo de READINESS COORDINATOR.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, con fecha martes, 25 de agosto de 2020.

Atentamente



Miguel Angel Robayo Roncancio
Responsable de Gestión
Miguel.Robayo@adecco.com
Adecco Servicios Colombia S.A
Nit: 830.050.228-7

created with MY SCANS
© SIS SOFTWARE

BICO INTERNACIONAL
UNA EMPRESA CARVAJAL

El suscrito Director de Gestión Humana , a petición del interesado,

HACE CONSTAR

Que Carolina Gutierrez Juri, identificada con CC No.38563947, trabajó al servicio de BICO INTERNACIONAL S.A. con contrato a término fijo con interrupciones desde el 17 de Agosto de 2005, su último contrato inició el 17 de Agosto de 2005 hasta el 15 de Octubre de 2005.

Desempeñó el cargo de Auxiliar Mercadeo Escolares

Atentamente,

BICO INTERNACIONAL

Gustavo Adolfo Arboleda Ospina
Director de Gestión Humana

Yumbo, 23 de Febrero de 2006

Para verificar información, comunicarse con Patricia Trejos, Tel. 6510550 EXT 3551
025-76892-2588-600

created with MY SCANS
Available on the App Store
© SIS SOFTWARE